

**LAS CONTRADICCIONES DEL CULTO EN LA PARROQUIA DE TARAPACÁ (1880-1897).  
ARTICULANDO LA DEVOCIÓN.\***

THE CONTRADICTIONS OF WORSHIP IN THE PARISH CHURCH OF TARAPACÁ (1880-1897).  
ARTICULATING THE DEVOTION.

CAROLINA FIGUEROA C.\* \*

**RESUMEN**

El presente trabajo tiene como objetivo principal el análisis de la instauración de la administración eclesiástica chilena en la parroquia de San Lorenzo de Tarapacá, ubicada en el interior tarapaqueño, entre los años de 1880-1897. Se rescata la labor de los primeros sacerdotes chilenos, problematizando la relación que sostuvieron con las comunidades andinas, destacando las fricciones presentes en la articulación del culto.

**Palabras Clave:** Administración Eclesiástica, Objetos de Culto, Comunidad Andina, Sincretismo Religioso.

**ABSTRACT**

The aim of this work is to analyze the establishment of the Chilean ecclesiastic administration at the San Lorenzo de Tarapacá parish between 1880 and 1897. The labor of the first Chilean priests is highlighted, presenting the relationship that they had with the Andean communities and emphasizing frictions in the worship articulation.

**Keywords:** Ecclesiastic Administration, Objects of Worship, Andean Community, Religious Syncretism.

**I. INTRODUCCIÓN.**

Escasos han sido los estudios sobre la acción de la Iglesia Católica en los valles y quebradas del interior de la antigua Provincia de Tarapacá<sup>1</sup> entre 1880-1930,

---

\* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación FONDECYT N°1071014, “Administración estatal y poblaciones indígenas: entre el conflicto y la interacción (Tarapacá, Norte de Chile 1880-1930)”.

\* \* Académica de la Universidad de Valparaíso. E-mail: [carocerna@yahoo.com](mailto:carocerna@yahoo.com)

<sup>1</sup> Nos referimos a la antigua Provincia de Tarapacá considerando los límites geográficos-administrativos establecidos en 1884. Archivo Histórico Nacional, Fondo Intendencia de Tarapacá

destacando que en la mayoría de los trabajos, el análisis del período ha sido marginal en relación al punto central de los mismos. En ese sentido, podemos señalar las investigaciones adscritas a la corriente culturalista-antropológica, centradas en la problemática de la religiosidad popular a partir de la década de 1960, reforzada con la creación de la EPA en 1980<sup>2</sup>. Estos trabajos han examinado de forma sintética la evolución de la religiosidad popular y su relación con la autoridad eclesiástica por medio del análisis de las peregrinaciones a los santuarios marianos de La Tirana, Ayquina y Las Peñas. En sus obras, estos autores sugieren la coexistencia simbiótica de una rivalidad, observada desde la colonia en toda Latinoamérica, entre los dirigentes políticos y los eclesiásticos locales, en donde ambos agentes buscaron controlar cierta cuota de poder al interior de los pueblos<sup>3</sup>.

A partir de esta afirmación, analizan la religiosidad administrativa eclesiástica como la contraparte oficial impuesta desde la ocupación chilena del territorio de Tarapacá en 1879<sup>4</sup>, definiendo la labor de la Iglesia Católica nacional chilena como parte de una estrategia de cristianización y culturalización de la población de la zona, aceptando con reservas, la religiosidad popular practicada por sus habitantes desde tiempos coloniales. Esto último asociado a la idea de peruanidad y “semi barbarie”.

Siguiendo esta línea de análisis, los estudios sostienen que, en el contexto político de la chilenización, gestado por el Estado desde Santiago, la acción clerical surgiría como uno de los principales agentes promotores de la creación de una identidad nacional, con un papel equivalente a la escuela, al asentamiento de funcionarios de una administración pública estable y la instauración del servicio militar obligatorio<sup>5</sup>. En este sentido, el ideal de evangelización nacional habría sido asumido con gran interés por los Vicarios Apostólicos asentados en Tarapacá desde 1882<sup>6</sup>, centrando su atención en

(Desde ahora AHNIT), Vol. 48, *Límites del territorio de la Provincia de Tarapacá*, fol. 261r., Tarapacá, 02/12/1884.

<sup>2</sup> El Equipo de Pastoral Andina (EPA) es una organización definida como una iniciativa pastoral iniciada en conjunto con las comunidades rurales andinas ubicadas en Tarapacá, y que tiene como objetivo principal atender las fiestas patronales de las poblaciones de la zona, y la promoción del estudio de la religiosidad y cosmovisión andina. Juan Van Kessel, “Los Aymaras en la Iglesia chilena”, *Cuadernos de Investigación en Cultura y Tecnología Andina*, N° 11, IECTA-CIDSA, Iquique-Puno, 1997, pp. 41-44.

<sup>3</sup> Juan Uribe, *Fiesta de La Tirana de Tarapacá*. Ediciones Universitarias de Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1968; Juan Van Kessel, *El desierto canta a María. Bailes chinos en los santuarios marianos del Norte Grande*, Editorial Mundo, Santiago, 1970; Juan Van Kessel, *Bailarines en el desierto*, III Tomos, Antofagasta, 1975; Juan Van Kessel, *Lucero del desierto: mística popular y movimiento social*, Coedición Universidad Libre de Amsterdam y Centro de Investigación de la Realidad del Norte, Iquique, 1986; Juan Van Kessel, *Holocausto al Progreso*, Ediciones HISBOL, La Paz. Bolivia, 1992; Piet Koster, “Religiosidad Popular y Régimen eclesiástico en el Norte de Chile”, *Cuadernos de Investigación Social*, Vol. II, N° 18, Religiosidad Popular en el Norte de Chile, CIREN, Iquique, Chile, 1986, pp. 87-110; Tennekes y Koster, “Estructura y antiestructura en el Peregrinaje a La Tirana y otros santuarios del Norte Grande de Chile”, *Cuadernos de Investigación Social*, Vol. II, N° 18, Religiosidad Popular en el Norte de Chile, CIREN, Iquique, Chile, 1986, pp. 7-56.

<sup>4</sup> Primero por las disposiciones políticas clericales derivadas desde la Diócesis de Santiago, y a partir 1929 como parte de las instrucciones emanadas desde el Obispado de Iquique.

<sup>5</sup> Patricio Tudela, *Transformaciones religiosas y desintegración de la comunidad aymara tradicional en el norte de Chile*, Ediciones Universidad de Bonn, Alemania 1992; Van Kessel, *Holocausto al Progreso*, Ediciones HISBOL, La Paz. Bolivia 1992: 174-177.

<sup>6</sup> Los Vicarios Apostólicos residentes en Iquique durante los primeros años de organización, vale decir desde 1882 hasta 1896 son Camilo Ortúzar Montt (1882-1887); Plácido Labarca Olivares

la zona costera y salitrera, dejando para un segundo momento la zona altoandina, donde no se observó una acción decidida ni del Estado ni de la Iglesia chilena<sup>7</sup>. Esta situación habría sido modificada después de 1930, con la instauración de una red de escuelas y retenes de carabineros en los pueblos rurales altoandinos, con el fin de reforzar el ethos nacional.

De esta forma, la retirada del clero peruano de las antiguas parroquias de Camiña, Sibaya y Tarapacá habrían dado forma al surgimiento de un nuevo sincretismo, con raíces coloniales en los ámbitos de la liturgia y los contenidos de la fe, que tomaron en estos parajes una actitud más afectiva y mitológica en oposición a la cognitiva y teológica promovida desde la iglesia chilena<sup>8</sup>. En forma paralela, se propició la aparición durante el siglo XX de otro tipo de religión popular, de carácter protestante, nutrida de una misma “clientela”, que al igual que la religiosidad popular católica, apeló a la emoción como factor fundamental de su teología<sup>9</sup>.

Tras el examen de las investigaciones hasta aquí referidas, podemos advertir un vacío en cuanto al análisis del contexto del abandono de la presencia vicarial en las parroquias reseñadas. Todos ellos parten del supuesto de la ausencia de interés de la administración clerical por una feligresía calificada como “indígena”, y que es examinada desde una mirada esencialista, que retrata una población estática que conserva las características de una religiosidad colonial andina que cambia a popular, en tanto se incorpora a los nuevos centros de veneración marianos.

Pero la problemática de la integración de estas poblaciones al Vicariato Apostólico de Tarapacá a partir de 1882, obedeció a factores más complejos, que han sido tangencialmente abordados por Juan Ignacio González<sup>10</sup> quien sostiene documentalmente que la posesión y posterior delimitación administrativa del territorio por parte de Chile, no significó la automática resolución de los problemas del ejercicio de la jurisdicción eclesiástica.

La provincia de Tarapacá pertenecía eclesiásticamente al Obispado de Arequipa, y si bien con la creación del Vicariato Apostólico en abril de 1882 se entregó a Camilo Ortúzar<sup>11</sup> la autorización para nombrar párrocos y vicepárrocos en las plazas ocupadas

(1887-1890); Pedro María Vivanco, Interino (1890-1892) y Daniel Fuenzalida Santelices (1892-1895). Obispado de Iquique, *Diócesis de Iquique. 75 años de Fundación 1929-2004*, Obispado de Iquique, Iquique, 2004:17-18.

<sup>7</sup> Tennekes y Koster, “Estructura y antiestructura en el Peregrinaje a La Tirana y otros santuarios del Norte Grande de Chile”, *Cuadernos de Investigación Social*, Vol. II, N° 18, Religiosidad Popular en el Norte de Chile, CIREN, Iquique, Chile, 1986, pp. 7-56

<sup>8</sup> Piet Koster, “Religiosidad Popular y Régimen eclesiástico en el Norte de Chile”, *Cuadernos de Investigación Social*, Vol. II, N° 18, Religiosidad Popular en el Norte de Chile, CIREN, Iquique, Chile, 1986, pp. 87-110; Hans Tennekes y Juan Van Kessel, “Estructura y antiestructura en el Peregrinaje a La Tirana y otros santuarios del Norte Grande de Chile”, *Cuadernos de Investigación Social*, Vol. II, N° 18, Religiosidad Popular en el Norte de Chile, CIREN, Iquique, Chile, 1986, pp. 7-56; Juan Van Kessel, *Holocausto al Progreso*, Ediciones HISBOL, La Paz. Bolivia 1992.

<sup>9</sup> Bernardo Guerrero, “El fenómeno de la Religiosidad Popular en la producción académica del norte Grande de Chile: la obra de Juan Van Kessel”, *Cuadernos Interculturales*, Año 2, N° 3, Viña del Mar, Chile, 2004, pp. 45-55.

<sup>10</sup> Juan Ignacio González, *El Vicariato Castrense de Chile. Génesis Histórica de su establecimiento. De la Independencia al conflicto eclesiástico en Tacna (1810-1915)*, Estudio Documental, Ediciones Universidad de Los Andes, Colección Jurídica, Santiago, Chile, 1996.

<sup>11</sup> Sacerdote salesiano reconocido el 6 de abril de 1882 como párroco y vicario de las parroquias del litoral peruano de Tarapacá ocupadas por el ejército chileno. *Boletín Eclesiástico*, Tomo VIII, p. 534.

por los curas peruanos, de igual forma se excluían de esta normativa las parroquias del interior como Sibaya, Camiña y San Lorenzo de Tarapacá.

Esta anómala situación se resolvió en 1893, cuando las parroquias en conflicto quedaron sometidas al Vicariato Apostólico de Tarapacá, tal como lo informó el Obispo de Lima a todos los curas dependientes de Arequipa en nota oficial fechada el 12 de Agosto del mismo año<sup>12</sup>.

Una vez formalizada la incorporación de las parroquias, el Vicario Apostólico de Tarapacá, en ese entonces Daniel Fuenzalida (1892-1895), procedió a decretar el nombramiento de los presbíteros Tomás Saldías en San Lorenzo de Tarapacá y Benjamín Flores para Camiña<sup>13</sup>, dando inicio al proceso de posesión eclesiástica de estas poblaciones, descritas por la autoridad como “abandonadas en manos de párrocos peruanos que habían vivido escandalosamente, olvidando sus propios deberes con daño gravísimo de aquellos pueblos”<sup>14</sup>.

En el caso de la parroquia de San Lorenzo de Tarapacá, la acción del presbítero Saldías se extendió por solo un año. En marzo de 1895 se remitió una nueva investidura para ocupar el cargo, determinación que recayó en la persona de Francisco Jiménez, párroco que nunca asumió sus funciones en propiedad<sup>15</sup>. De esta forma, el nombramiento del clérigo Amador Mujica como vicario de Tarapacá en 1896 inauguró - desde el fin de la jurisdicción del Obispado de Arequipa- el período de servicio formal y constante de la Iglesia chilena en el espacio andino tarapaqueño.

Este cambio irá de la mano con el fomento de una nueva política de modernización dirigida por el Vicario Apostólico de Tarapacá entre 1895-1906 (Guillermo Juan Carter), quien promovió obras de renovación en pos del mejoramiento de la administración eclesiástica, tales como la creación del Archivo General del Vicariato, la instauración del primer Libro de Decretos y Nombramientos, el proyecto de delimitación parroquial de la provincia, y la edificación del templo del Divino Corazón de Jesús, advocación a quien consagra el Vicariato<sup>16</sup>.

Así, la obra fundada por los párrocos chilenos a partir de 1895, será influenciada directamente por las disposiciones del máximo titular de la Iglesia en la zona y por las

<sup>12</sup> Archivo Obispado de Iquique (Desde ahora AOI), Delegación Apostólica, *Disposición sobre las parroquias anómalas de Tarapacá, Camiña y Sibaya*, fols. 72r-73r, Lima, 21/10/1893. Indicamos que este fondo documental se encuentra resguardado en las instalaciones del Obispado de Iquique, y que no presenta un orden estandarizado, utilizando en este trabajo el índice elaborado por Carolina Figueroa y Benjamín Silva en el proceso de revisión de este archivo.

<sup>13</sup> AOI, Libro Varios, *Nombramiento de nuevos párrocos en la provincia de Tarapacá*, fols. 12r-13r, Santiago, 31/12/1893.

<sup>14</sup> Informe enviado por el Delegado Apostólico en Lima, Monseñor Giuseppe Macchi a la Santa Sede. En la carta se anexa el informe enviado por Daniel Fuenzalida sobre los curas peruanos. Documento citado por Juan Ignacio González, *El Vicariato Castrense de Chile. Génesis Histórica de su establecimiento. De la Independencia al conflicto eclesiástico en Tacna (1810-1915)*, Estudio Documental, Ediciones Universidad de Los Andes, Colección Jurídica, Santiago, Chile, 1996: 63-66.

<sup>15</sup> AOI, Libro Varios, *Nombramiento de Francisco Jiménez como cura de Tarapacá*, fol. 206r, Santiago, 10/03/1895.

<sup>16</sup> Sobre los aspectos administrativos de la creación de templos y capillas bajo la administración de G. J. Carter ver la obra, *Diócesis de Iquique. 75 años de Fundación 1929-2004*, Obispado de Iquique, 2004.

fricciones originadas del cotejo entre la realidad de un espacio y su configuración ideal, erigida bajo la cosmovisión de clérigos provenientes de la región central de Chile<sup>17</sup>.

El rescate de esta labor, definida entre “el deber ser y lo que es”, y la problematización de la relación sostenida entre las comunidades de la quebrada de Tarapacá y su nuevo pastor será el tema a examinar en el presente texto, tomando como sustento empírico fundamental el análisis de un cúmulo de expedientes inéditos resguardados en el Obispado de Iquique, constituido por carpetas de correspondencia entre el párroco de Tarapacá y el Vicariato que incluyen registros de informes misionales, querellas y demandas comunales, descripciones de fiestas patronales, instauración de nuevos cultos, creación de cofradías y resoluciones eclesiásticas.

Nos centraremos en las contradicciones del culto expuestas por el cura chileno Amador Mujica, estableciendo como hipótesis principal que la acción de la Iglesia en la parroquia de San Lorenzo de Tarapacá entre 1893 y 1905 estuvo marcada por problemáticas relacionadas al ámbito de la religión popular, en conjunto con proyectos políticos nacionales, generando un espacio donde la tradición se cruzó con la administración clerical ortodoxa, y la identidad de los pueblos se reveló frente a la adscripción a nuevas prácticas y advocaciones propias de la iglesia de León XIII, instituyendo contradicciones con el culto derivado de una dirección eclesiástica nacional.

## II. SIBAYA, MAMIÑA Y TARAPACÁ: LOS NUEVOS ESPACIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ECLESIASTICA CHILENA.

En Marzo de 1896 Guillermo Juan Carter (Obispo de Antedone y Vicario Apostólico de Tarapacá), analizó un oficio relativo a la buena administración eclesiástica de su jurisdicción, enviado desde Arica. En el se señalaban algunas consideraciones sobre la conservación de la armonía entre la población de la Provincia de Tarapacá y la administración eclesiástica. Se aconsejaba a la autoridad vicarial que, en primer lugar “para no exasperar los ánimos de los residentes peruanos de la provincia...es un acto de suma trascendencia colocar al frente de las parroquias, sacerdotes extranjeros, por ahora, que sin ser repelentes a los peruanos trabajen por la causa chilena”<sup>18</sup>; junto a esta medida se proponía elevar un petitorio a las autoridades civiles de Tarapacá para que los curas peruanos, al hacer abandono del territorio nacional, no enajenaran ni distribuyeran entre los feligreses de su agrado los muebles e inmuebles pertenecientes a las iglesias y capillas repartidas en la Provincia.

En pos de este objetivo, en marzo de 1896 el referido obispo envió una circular requiriendo a los curas residentes en las parroquias del Vicariato un informe sobre las condiciones en que mantenían la moral y las costumbres de los habitantes de estos lugares, fomentando de esta manera el ideal del Estado y de la Iglesia de levantar datos

<sup>17</sup> Por referencias obtenidas tras el análisis de los expedientes sacerdotales de los curas de Tarapacá, preservados en el Obispado de Iquique, podemos concluir que la mayoría de los párrocos provenían de la zona central, y en el caso del párroco Amador Mujica sabemos que había estudiado en el Seminario de Santiago, siendo su familia residente de los campos adyacentes a dicha urbe. AOI, *Expedientes Sacerdotales*, 1895-1930.

<sup>18</sup> AOI, Correspondencia a G. J. Carter, *Medidas para la armonía de la población*, fol. 8r, Arica, Marzo 1896.

sobre la administración de la población en la provincia<sup>19</sup>, y solicitar el traslado de sacerdotes chilenos y extranjeros para atender las parroquias vacuas.

En cuanto a la condición en que quedaron las antiguas circunscripciones eclesiásticas, las que sufrieron mayores modificaciones fueron las de Sibaya y Tarapacá, siendo la administración de este último paraje un tema frecuente en las epistolares enviadas por el sacerdote saliente Tomás Saldías, quien consideraba que por su extensión “era moralmente imposible servirla bien”<sup>20</sup>. Con la disposición eclesiástica derivada del Vicariato en 1896, ambas quedaron divididas en tres parroquias. La primera se ubicó en el pueblo de Tarapacá y comprendió una población de 1.675 almas distribuidas en 9 pueblos y 26 pagos<sup>21</sup>. La segunda se estableció en Sibaya con un número de 1.555 habitantes establecidos en 11 pueblos y 35 pagos<sup>22</sup>, y la tercera en Mamiña con 1.310 moradores en 7 pueblos y 6 pagos<sup>23</sup>. Cada una de estas congregaciones estarían bajo el cuidado de un cura, pero la realidad distó bastante de esta pretensión formal de una administración moderna.

La complicación de procurar sacerdotes chilenos a las nuevas divisiones eclesiásticas se había hecho evidente en 1891, cuando los Vicarios Apostólicos de Antofagasta y Tarapacá en conjunto, iniciaron una campaña dirigida al incremento del presupuesto vicarial asignado por el Ministerio de Culto, que por lo magro de su renta estorbaba el normal desarrollo del trabajo eclesiástico<sup>24</sup>.

En cuanto al nombramiento del presbítero Amador Mujica, este se realizó el 8 de junio de 1896, junto al de Enrique del Canto en Pica y Luis Silva Lezaeta en La Noria<sup>25</sup>.

<sup>19</sup> Recordemos que una de las tareas básicas que se trazo el Estado chileno en la Provincia de Tarapacá entre 1879-1900 dice relación con el desarrollo de una política de modernización bajo el alero de un ánimo misional y civilizador. Luis Castro, *Regionalismo y desarrollo regional: Debate público, proyectos económicos y actores locales (Tarapacá 1880-1930)*, Edit. CEIP-UST-Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile, 2005.

<sup>20</sup> AOI, *Expediente de Demarcación de las Parroquias del Vicariato Apostólico de Tarapacá*, fol. 11r, Iquique, 17/03/1896.

<sup>21</sup> Los pueblos comprendidos en esta parroquia son Tarapacá, Huaraciña, Pachica, Laonzana, Mocha, Guaviña, Guasquiña, Aroma y Coscaya. En tanto que los pagos corresponden a Puchurca, El Molino de Hidalgo, Majes, Catiña, Chañar, Alto de la Luna, Porosa, Yuga, Paunjache, Ingayapu, Ventilla, Sallcohua, Utainacha, Pasaquiña, Caigua, Espirga, Quillaguaza, Amalo, Cala-Cala, San Lorenzo, Macaya, Munaipata, Molino de Vernal, El señor de la Peña, Ariqueña e Iluga. Diario Oficial de la República de Chile, N° 5496, Año XX, Lunes 1° de Septiembre 1896, p.1776

<sup>22</sup> Los poblados correspondientes a esta Parroquia son Sibaya, Limacsiña, Sipiza, Usmagama, Chismisa, Sotoca, Jaiña, Ciapa, Chusmisa, Cultanes i Lirima. En tanto los pagos están conformados por Umopalca, Quisa, Cambalache, Tahuacsa, Piguagus, Yuga, Cuntima, Chapeitima, Litoro, Icata, Tignacha, Chapicsa, Achacagua, Taipiguani, Pahuanta, Aucuaque, Sillajnaya, Jaslaga, Huillipampa, Tarasilca, Sirca, Mollineque, Huacsasina, Jacima, Templanza, Quinzachate, Cancosa, Jiquima, Mamuta, Callajualla, Colchanes, Turuna, Sacsagane, Pailca i Chislligua. Diario Oficial de la República de Chile, N° 5496, Año XX, Lunes 1° de Septiembre 1896, p. 1776.

<sup>23</sup> Los centros poblacionales son Mamiña, Macaya, Parca, Gualchagua, Quipisca, Yabricoya y Tambillo; con siete nexos menores como Yamijña, Iquinga, Sagasca, Noasa, Tasma y Sacaya. Diario Oficial de la República de Chile, N° 5496, Año XX, Lunes 1° de Septiembre 1896, pp.1776-1777.

<sup>24</sup> José Antonio González, *El catolicismo en el Desierto de Atacama. Iglesia, Sociedad y Cultura 1557-1987*, Ediciones Universitarias, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile, 2002.

<sup>25</sup> Antes de asentarse en Tarapacá Silva Lezaeta había servido como Vicario Apostólico de Antofagasta entre 1886-1895, cuando se retira por motivos de salud. Cabe destacar que su labor en la zona respondió en gran medida a la fomentada por Carter, entendida como la reorganización de la Iglesia en Antofagasta, la creación de nuevas parroquias y el fomento de nuevas advocaciones.

Con estas modificaciones el Vicariato de Iquique entraba plenamente en funciones bajo las nuevas directrices solicitadas por los oficios promovidos por León XIII<sup>26</sup>, comunicando, a través de la nueva organización parroquial, el mensaje de una Iglesia cercana a la gente.

Como corolario de las nuevas disposiciones eclesiásticas, Guillermo Juan Carter (Vicario Apostólico de Tarapacá) solicitó a los párrocos la ejecución de la aplicación del arancel de derechos parroquiales para la Provincia de Tarapacá, el cambio de las fiestas peruanas y un inventario con el detalle de los bienes de la iglesia; iniciando con estas medidas el proceso de reapropiación de los objetos del culto, primer punto de desacuerdo entre los feligreses asentados al interior del territorio y los párrocos.

La política del Obispo sobre la administración eclesiástica practicada en las parroquias del interior entre 1882-1895, obedeció a un proceso de reorganización, donde el interés se centró en la fundación de nuevas iglesias, capillas y oratorios en los puertos de Iquique y Pisagua, y en los cantones salitreros de mayor importancia. Dejando relegado a un segundo lugar la práctica religiosa en San Lorenzo de Tarapacá, Camiña, Sibaya, Pica y Mamiña. De esta forma los vicarios enviados a atender estos espacios como Tomás Saldías para Tarapacá<sup>27</sup>, Benjamín Flores en Camiña y Santos Saez para Pica, no pudieron hacer gran cosa debido a las dificultades que tenían para trasladarse, y por atender a su vez algunas oficinas salitreras ubicadas en las inmediaciones de Huara y Pozo Almonte. De esta manera, cualquier iniciativa por recuperar las alhajas de las iglesias terminaron en el más decepcionante fracaso, producto tanto por la apatía de los feligreses y como por la ausencia del pastor<sup>28</sup>.

Así, cada vez que el cura intentaba retomar la posesión de la iglesia se enfrentaba con el reclamo de los parroquianos, que en su ausencia la ocupaban libremente, como lo relata Santos Saez tras su visita al Oasis de Pica en 1893:

Ellos se creían dueños y señores, y como esto les ha herido en lo vivo de su soberbia nada otra cosa desean mas que el desquite... Les decía que el acto que se estaba ejecutando no importaba un cambio radical que las cosas quedarían poco mas poco menos como antes estaban... En vista del mal espíritu que les animaba después que me quede solo trate de asegurar las puertas trancando por dentro las de las sacristanía, aunque llaves no me habían entregado, porque decían que no las encontraban, tampoco me entregaron la llave de la puerta del coro, que da al exterior... como por esta puerta ellos podían entrar a la Iglesia, y yo no tenía como asegurarla por dentro, le puse herraje por fuera, y esto lo hice en previsión de que ellos por esa puerta podían abrir todas las demás, y sustraer los objetos que tuvieran por

---

En 1928 se convertirá en el primer Obispo de Antofagasta. José Antonio González, *El catolicismo en el Desierto de Atacama. Iglesia, Sociedad y Cultura 1557-1987*, Ediciones Universitarias, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile, 2002.

26 Primer pontífice tras la supresión del Estado Pontificio (1878-1903), promovió una cautelosa e inteligente adaptación del catolicismo a la sociedad moderna.

27 Sacerdote profeso de la Orden de Predicadores que llega a la Provincia de Tarapacá desde el Obispado de la Serena en 1893. Es nombrado como cura de Tarapacá el 31 de Diciembre de 1893 junto a Justo Urrutia para Negreiros; Antonio Reyes como vicario de La Noria y Benjamín Flores destinado como párroco de Camiña. AOI, Libro Varios, *Nombramiento de nuevos párrocos en la Provincia de Tarapacá*, fols. 12r-13r, Santiago, 31/12/1893.

28 AOI, Libro Varios, *Informe sobre situación de iglesia de Matilla*, fols. 5r-8r, Pica, 21/09/1893.

conveniente, y después pedirme cuenta de ellos ante los tribunales, y acusarme de ladrón.<sup>29</sup>

Tres días después el cura salió de Matilla y no retornó hasta seis meses más tarde realizando nuevamente el mismo rito de tomar posesión de la casa de Dios con el consabido reclamo de sus habitantes por el uso sin permiso de las alhajas de la iglesia.

Esta situación se repitió en otros oratorios del interior, como la parroquia de Camiña, en donde el párroco frecuentemente dio cuenta sobre la realización de celebraciones escandalosas en las fiestas religiosas, considerando que estas en un principio habrían tenido origen religioso, pero “que ahora son aceptadas solo con el pretexto de mantenerlos en el templo para que escuchen por algún medio la palabra del evangelio”<sup>30</sup>. Estas características convierten este lugar en el más rebelde y soberbio de todo el Vicariato, sosteniendo el cura en su alegato que, pese a las diversas manifestaciones de cariño que le has prodigado, se enfrenta con;

unos feligreses relajados pues el son con ideas arraigadas de paganismo y espíritu dominante en las organizaciones de sus fiestas religiosas, gobierno de capillas, etc....La capilla está en un estado deplorable respecto al aseo y condiciones propias para ejercer el ministerio del culto divino. Los que la gobernaban con el nombre de fabriquero y mayordomos estaban habituados a ejercer su cargo en completo estado de embriaguez, produciendo los desórdenes consiguientes<sup>31</sup>.

Agregamos a esta relación sobre la situación moral, que la labor clerical se hizo extremadamente difícil por la mala disposición que tenían los habitantes de estos poblados con los curas que no eran de nacionalidad peruana, con los cuales se sentían “plenamente identificados”<sup>32</sup>, y que vieron como la llegada de los curas chilenos formó parte de un proceso de imposición cultural que no compartían.

En cuanto al levantamiento de inventarios de bienes de la Iglesia, no se conoce ninguno hasta abril de 1896, fecha en que Tomás Saldías elaboró un breve registro sobre la parroquia de San Lorenzo de Tarapacá, señalando que:

Durante el tiempo que he sido Cura y Vicario de la Parroquia de San Lorenzo M., en Tarapacá, no me ha sido posible obtener que se guarden en la Iglesia los diversos objetos pertenecientes al Culto, por la costumbre establecida de que todo lo guardan los diversos Mayordomos de la Iglesia, lo cual hace hasta cierto punto imposible hacer un inventario además de lo irregular que en sí mismo es tal estado de cosas.

<sup>29</sup> AOI, Libro Varios, *Informe sobre situación de iglesia de Matilla*, fol. 7r. , Pica, 21/09/1893.

<sup>30</sup> AOI, Parroquia de Sibaya (1883-1899), Carpeta Chiapa (1895-1899), *Información de Benjamín Flores*, fol. 1r, Chiapa, 21/08/1895

<sup>31</sup> AOI, Parroquia de Sibaya (1883-1899), Carpeta Chiapa (1895-1899), *Carta de Eduardo Millas sobre la moral de la parroquia*, fol. 8r, Chiapa, 17/08/1897

<sup>32</sup> AOI, Parroquia de Camiña (1895-1898), *Misiva de Benjamín Flores*, fol. 2r, Camiña, 09/02/1896.



En cumplimiento de mi cargo debo manifestar a V.S. Itma. que la Señora Manuela Ramírez v. de Murillo, mayordoma del Santísimo, guarda en su poder una custodia de plata dorada, dos cálices, un incensario y naveta, dos pares de vinagrera, un copón una caja grande para guardar el santísimo el [ilegible], todo esto de plata. Me consta por mí mismo que esos objetos están en poder de dicha Señora Ramírez. Me ha sido absolutamente imposible formar un inventario de todo lo que guarda dicha señora, pues se niega redondamente a decir todo lo que guarda, como también se ha negado a dar cuenta de las entradas y salidas de su mayordomía, por más que el señor Fuenzalida pasó una nota a su marido, ya difunto. Se además, que la señora tiene en su poder varias piezas de plata o más de las mencionadas, que pertenecían al Culto y son propiedad de la Iglesia, según me lo han manifestado varios vecinos de Tarapacá. V. S. **Ilustrísima**, a juicio del infrascrito, debiera tomar una seria providencia a fin de obtener la devolución de esos objetos, dueño de los cuales no es por cierto la señora Ramírez. Debo también dejar constancia aquí que la señorita Cristina Vicentelo, guarda un cáliz, un par de vinagreras y varias otras cosas que mi antecesor le ha encomendado pero que ella no se niega a entregar si se lo piden.<sup>33</sup>

El antecesor, mencionado por Tomás Saldías, corresponde al cura peruano Bernardino Herrera, quien en reunión confidencial, efectuada el 13 de Mayo de 1893, entregó los artículos de la parroquia de Tarapacá y sus cofradías a Cristina y Narciza Vicentelo, Francisco González, Manuel Butrón y Griselda Luza, con el pretexto de que no fueran utilizadas de mala forma por los eclesiásticos chilenos que ocuparan su lugar. Según su testimonio, estos objetos del culto habían sido comprados con donaciones particulares y comunes de los pobladores, registrando en algunos casos un origen que se remontaba hacia fines del siglo XVIII<sup>34</sup>.

Esta carta será la base del reclamo iniciado por el sacerdote Amador Mujica en el pueblo de Tarapacá, interpellando en primera instancia a los mayordomos indicados por el anterior párroco como curadores de los objetos del culto, y que serán los primeros en señalar la mala disposición del cura con ellos. Recalcamos de igual forma el nulo impacto de la gestión de Saldías, producto del breve tiempo en que ejerció el cargo y a sus constantes ausencias.

La acción del nuevo presbítero de Tarapacá quedó encuadrada por estas problemáticas, jugando el papel de mediador entre lo sagrado, entendido como la formalidad del culto, y la tradición, presentada por una cultura oral que no respondía a los patrones formales del culto divino practicado en la zona central de Chile, denunciando la presencia de un sincretismo religioso incubado durante el largo período colonial.

### III. LOS OBJETOS DEL CULTO: CONTRADICCIONES CON LO SAGRADO.

<sup>33</sup> AOI, Libro Varios, *Inventario de cómo dejó la parroquia de Tarapacá*, fols. 213r-214r, Iquique, 12/04/1896.

<sup>34</sup> Archivo Arzobispado de Arequipa, Legajo Tarapacá (Camiña) 1632-1888.

La llegada de Amador Mujica al poblado de San Lorenzo de Tarapacá, no estuvo ajena a contratiempos. El trayecto de Huara a San Lorenzo lo hizo por caridad de los guardias fronterizos que se dirigían montados a lomo de mula hacia el caserío de Cariquima, y una vez asentado en su nuevo hogar recibió como orden esencial no celebrar los días festivos de San José, Santa Rosa de Lina y la Purificación de la Santísima Virgen María, tres fiestas religiosas que eran consideradas de raigambre peruana, incorporadas al calendario religioso de estas localidades, y que no respondían al deseo del Estado y la Iglesia chilena de fomentar los símbolos de una identidad nacional. Junto a esto, debió recibir el inventario de la iglesia “con sus vasos sagrados, ornamentos y muebles y cuanto a ella corresponda, como así mismo el archivo parroquial”<sup>35</sup>.

Con estas instrucciones el recién llegado cura recorrió, entre agosto y septiembre de 1896, las capillas bajo su jurisdicción esperando realizar las gestiones confiadas por el Obispo. Sin embargo, lo único que consiguió fueron amargos resultados:

Al llegar a Tarapacá después de mi viaje a Iquique, di cumplimiento exacto á las advertencias de S.S. Ilma. sobre las cuestiones de las cosas de la Iglesia. Pero esto no produjo al principio el resultado debido, a causa del siguiente motivo; cuyos antecedentes le expongo: Habiendo renunciado el sacristán muchos días antes (al tercer día de mi llegada), le dije que quedaba libre, y tomé para guardarlo el cáliz y vinagreras que el referido sacristán guardaba en su casa, advirtiéndole a S.S. que el dicho cáliz era el mismo que había usado desde mi llegada. En el mismo día se fue presente la Sra. Ramírez a exigirme la entrega del dicho cáliz y de las vinagreras. Por evitar un alboroto le entregue a la dicha señora los objetos pedidos; pero protestando de lo que yo estimaba una injuria para el párroco. Pues resultaba de esto que el sacristán podía guardar esos objetos; pero el cura no i creyéndome ofendido tomé la resolución de no celebrar con el dicho cáliz, y mientras no pudiera ir á Iquique, busqué un cáliz prestado en el pueblo más cercano.

Para esto me dirigí a Laonzana, pueblecito distante unas seis leguas de Tarapacá. Ahí dije misa, y después de ella pedí al encargado de guardar las cosas del culto que me prestara el cáliz, advirtiéndole que se lo devolvería en pocos días más. Más el dicho encargado me contesto que no podía prestarme el cáliz sin acuerdo del pueblo!, y esto a pesar de que le ofrecía un recibo firmado de mi mano. Creyendo deshonroso someterme a semejante ridiculez, le dije que guardara su cáliz; pero que el cura no volvería a decir misa en ese lugar. Dicho esto, me retiré.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1 (1895-1897), *Reiteración del mandato de nombramiento de Amador Mujica*, fol. 26r, Iquique, 9/06/1896.

<sup>36</sup> AOI, Parroquia de San Lorenzo de Tarapacá (1894-1899), *Estado de la parroquia de San Lorenzo y disputa por los objetos del culto*, fols. 7r-8r, Tarapacá, 13 /08/1896. El subrayado corresponde al documento.

De la lectura de esta misiva se desglosa claramente que el fruto de las largas jornadas no fue el agradecimiento “de esta gente, por lo demás extraña y salvaje”<sup>37</sup>, sino simple rechazo al ejercicio de su labor:

En varios pueblos de la parroquia de Tarapacá, en que hai capillas públicas, se ha introducido la corruptela de los objetos destinados al Culto Divino como ornamentos, cálices, vinagres, custodias, incensarios, etc, que no están bajo la guarda del párroco sino entregados a personas particulares, quienes alegando ahora que son objetos del pueblo i no de la Iglesia, se resisten a ponerlos a disposición del párroco, aun cuando lo hacen declarar que se los prestan a la Iglesia por mientras se celebran las funciones sagradas, i los exigen después alegando derecho perfecto a esos objetos<sup>38</sup>

Para el párroco quedaba fuera de toda duda que estos objetos pertenecían exclusivamente a la iglesia, y que por lo tanto debían ser resguardados bajo las dependencias de la misma, aunque sus feligreses alegaban que habían sido comprados con dineros recolectados por la comunidad para proveer de útiles al servicio religioso del pueblo, y que por este solo hecho quedaban consagrados a Dios.

Recordemos que esta materia ha sido discutida profusamente por Millones<sup>39</sup> quien señala, sobre la dimensión de lo sagrado de las imágenes de los santos patrones y los objetos del culto, que estos son considerados por las poblaciones andinas desde la colonia hasta la actualidad como representaciones vivas del pueblo, en torno a los cuales se articula un sistema de valores y creencias propias de cada región, pasando a ser funcionales al resto de la cultura local. Esta perspectiva es advertida en San Lorenzo y Laonzana al relacionar, por medio de la declaración del cura, los objetos del rito con la identidad del pueblo, que los considera propios por derecho de adquisición, conservando características de correlación con sus habitantes que los convierten en una extensión de su tradición local. Con respecto a este punto nos resulta interesante rescatar la carta enviada por el Arzobispo de Lima al Vicario Apostólico de Tarapacá, relatando el origen de los conflictos de la propiedad de los objetos del culto en Perú. En dicha circular se desprenden dos explicaciones oficiales del clero peruano sobre el inicio de esta polémica.

esta cuestión entre pueblos y curas al menos en el Perú, es antigua y común; y reconoce una doble causa 1º la tradición de los muchos abusos cometidos por los Señores Curas, los que con frecuencia se han adueñado de las cosas de sus Iglesias, llevándolas a sus traslaciones y aun vendiéndolas i llegando a sus parientes en caso de muerte; y 2º los celos de un pueblo con otro, no gustando al uno el que el otro disfrute

<sup>37</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1 (1895-1897), *Problemas con la práctica del culto en Tarapacá*, fol. 29r, Iquique, 14/08/1896.

<sup>38</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1 (1895-1897), *Problemas con la práctica del culto en Tarapacá*, fol. 29r, Iquique, 14/08/1896.

<sup>39</sup> Luis Millones, *De la evangelización colonial a la religiosidad popular peruana: el culto a las imágenes sagradas*, Fundación El Monte, Colección Literaria, Sevilla, España, 1998.

de objetos que han sido comprados con su dinero y para distinta Iglesia<sup>40</sup>

Al entender del Arzobispo de Lima, existía la necesidad de buscar un punto de equilibrio entre la costumbre y la función del cargo, como único medio de lograr la armonía entre los parroquianos y el cura. A pesar de los fundamentos del planteamiento del prelado limeño, el representante clerical de Tarapacá no aceptó tomar este camino, privilegiando el cumplimiento y funcionalidad de las disposiciones eclesiásticas sobre el juicio otorgado por la práctica. Así decretó que todas aquellas personas que detentaban los objetos del culto debían entregarlos inmediatamente al cura de Tarapacá, y que “los que indebidamente continúen reteniéndolos aun con el pretexto de que son del pueblo, se hacen reos de sacrilegio i que no pueden ser absueltos en el tribunal de la penitencia sino después, i no antes, de la entrega de esos objetos sagrados”<sup>41</sup>.

Como castigo a aquellos pueblos rebeldes, les exigió a los sacerdotes no practicar sus funciones vicariales en ninguno de estos parajes sin el previo reconocimiento explícito de los fieles de mantenerse subordinados a la administración eclesiástica oficial. Y con respecto a aquellos sacristanes que hacían de administradores de los bienes de la iglesia sin la ratificación obispal, ordenó que fueran inmediatamente destituidos, nombrando en su lugar a aquellos vecinos que cumplieran con características morales conocidas por los presbíteros, es decir, que fueran dignos de confianza.

Sobre este punto, vale decir que desde tiempos coloniales cada parroquia o templo conformó un entorno de servidores inmediatos dedicados al cuidado del edificio, apoyo doméstico al sacerdote y auxiliares en las ceremonias, entendidos como sacristanes, campaneros, porteros y mayordomos. Estos se constituían en mediadores culturales entre la Iglesia Católica y la población de origen indígena, y eran elegidos por anuencia del pueblo con o sin participación del sacerdote<sup>42</sup>. Al romper este ciclo de representación popular, el sacerdote también interrumpía los nexos de poder y prestigio que regían al interior de la población, explicándose de esta forma el rechazo de las principales autoridades locales, como Cristina Vicentelo, Manuela Ramírez o Eugenio Castilla, en contra de Amador Mujica.

Esta desplazamiento a un segundo término de las tradiciones asociadas al culto tradicional tarapaqueño, representadas en el cuidado de los objetos de la iglesia, la elección impuesta de sus autoridades y la modificación de sus celebraciones, no hizo más que establecer el antagonismo entre aquellos que vieron como se trastocó su cotidiano por una nueva forma de practicar el rito.

Así lo proclamaron los habitantes de Laonzana quienes, en protesta a esta imposición, impidieron que el párroco administrara la extremaunción a una moribunda, negándole las vestiduras sagradas del caso, suceso registrado de la siguiente forma por el clérigo:

<sup>40</sup> AOI, Libro Varios, *Oficio del Arzobispo de Lima*, fols. 396r-397r, Lima, 15/12/1896.

<sup>41</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1 (1895-1897), *Problemas con la práctica del culto en Tarapacá*, fol. 30r, Iquique, 14/08/1896.

<sup>42</sup> Luis Millones, “El culto a las imágenes sagradas. Religiosidad popular en el Norte del Perú”, en *Pensar América. Cosmovisión mesoamericana y andina*, Comp. Antonio Garrido, Caja Sur y Ayuntamiento de Montilla, Córdoba, España, 1997b, pp. 311-331; Luis Millones, *De la evangelización colonial a la religiosidad popular peruana: el culto a las imágenes sagradas*, Fundación El Monte, Colección Literaria, Sevilla, España, 1998; Luis Millones, *La vida es una fiesta*, Indigenous cultures of Spanish America, 2002.

pasé a ver a la enferma, la reconcilié y le dije á la cuidadora que llamase al que guardaba los ornamentos para que me trajese una sobrepelliz y una estola. Al poco rato contestó que no podía venir porque estaba regando. Entonces le dije que ella misma sacase lo que pedía de la caja en que estaban y que estaba á la vista sin llave. Habiéndose negado a sacar lo pedido y viendo el grave estado de la enferma, fui yo mismo a sacar la sobrepelliz, y la estola sin imaginarse el alboroto que se formó. Esto no es para contarlo, sino solo para haberlo visto. Bástele decir que se me impidió por la fuerza el administrar la Extremaunción de modo que la enferma habrá muerto ya sin ese sacramento.<sup>43</sup>

Este acto fue calificado como un “atentado sacrílego que evidencia el carácter de rebelión contra la autoridad eclesiástica”<sup>44</sup>, y que provocó una reacción inmediata desde el Obispado, quien privó al pueblo del goce de las funciones sagradas y públicas del cura, mientras no se le diera una satisfacción por la ofensa recibida.

Sin solucionar este conflicto, y a la espera de una muestra formal de desagravio, el presbítero se retiró de la capilla hacia el pueblo de Mocha, donde tras anunciar la ejecución de las órdenes del Vicariato pregonadas en septiembre, se enfrentó con una situación similar a la de Laonzana.

Durante su última visita, había ordenado como nuevo sacristán a Víctor Vilca, quien disfrutaba desde noviembre de la autorización para aprovechar el producto de los frutos cultivados en el terreno de la Iglesia llamada “Sacristanía” como recompensa a sus servicios. En ausencia del sacerdote algunos vecinos, desconociendo los derechos de la Iglesia y la autoridad del cura, se reunieron para destituir y expulsar al dicho sacristán de la propiedad cedida temporalmente. Con este acto habían incurrido en un escarnio digno de la excomunión, medida con la que los amenazó el Obispo si no se arrepentían de sus actos y reconocían la autoridad eclesiástica inmediatamente.

La explicación que Amador Mujica (cura del pueblo de San Lorenzo de Tarapacá) entregó a su superior sobre los actos de estos “reos de rebelión” derivó de lo que calificó como el carácter ignorante de los desgraciados vecinos de Mocha, quienes creyéndose investidos del poder de la Iglesia se atrevieron a destituir al sacristán. Llegó a tanto la perplejidad del Vicario Apostólico de Tarapacá, frente a los continuos actos de indisciplina que mencionó Amador Mujica, que no vio otra salida que solicitar auxilio al Intendente de la Provincia, al que pidió hiciera respetar su autoridad “reestableciendo las cosas al estado en que estaban” utilizando, si era necesario “el uso de la fuerza pública”<sup>45</sup>.

La respuesta de la Intendencia fue recibida por el Subdelegado de Tarapacá, quien vio con desagrado los continuos desórdenes que surgieron tras la intervención del cura, y que solo se limitó a archivar la queja sin dar curso al decreto, aduciendo la falta de guardias en la Subdelegación, condición que impedía vigilar los asuntos denominados como “menores” de la administración en la zona. Este será un punto de discordia

<sup>43</sup> AOI, Parroquia de San Lorenzo de Tarapacá (1894-1899), *Estado de la parroquia de San Lorenzo y disputa por los objetos del culto*, fols. 4r-5r, Tarapacá, 13/08/1896.

<sup>44</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1 (1895-1897), *Problemas con la práctica del culto en Tarapacá*, fol. 30r, Iquique, 14 /08/1896.

<sup>45</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1 (1895-1897), *Decreto contra los vecinos despueblo de Mocha por destitución del sacristán Victor Vilca*, fols. 38r-39r, Iquique, 26 /11/1896.

importante entre el fondo y la forma del ejercicio de soberanía que mantuvo el Estado chileno en este espacio<sup>46</sup>.

Lo acontecido en Mocha no fue el último conflicto que enfrentó Amador Mujica. Durante los primeros meses del año de 1897, la visita al poblado de Guaviña se tornó peligrosa; la población hizo manifiesta las continuas quejas contra el párroco por medio de la elaboración de dos actas, firmadas por todos los habitantes del lugar y enviadas al periódico “El Perú”, que las publicó el 17 de febrero de 1897 en su número 51 editado en Iquique. En esta relación, los Guaviñanos denunciaron al cura y al Vicariato de Iquique de pretender apropiarse de los objetos del culto y de las tierras comunales que les pertenecían por tradición.

Esta declaración rebasó los límites de la tolerancia del Vicariato de Tarapacá, quien decidió enviar con fecha 5 de mayo de 1897 una carta abierta a estos rebeldes declarando que:

Vista pues la rebelión de los firmantes de las dos actas de mi referencia, [...] y considerando 1º que esos firmantes se han declarado en completa rebelión contra la autoridad eclesiástica, 2º que se dicen dueños absolutos de los objetos sagrados y de las fincas de la Iglesia de Guaviña; y 3º que han acordado vender las fincas de esa iglesia; en uso de nuestra jurisdicción eclesiástica declaramos que todos esos firmantes han incurrido en las excomuniones y demás censuras de la Iglesia; y además por nuestra parte los excomulgamos en uso de nuestro derecho.<sup>47</sup>

Adicionalmente prohibió, como en ocasiones anteriores, al clérigo visitar el pueblo hasta que se diera la satisfacción correspondiente. Podemos dar cuenta entonces, que durante el primer año de función clerical en la parroquia Tarapacá, Amador Mujica tiene prohibido circular libremente por tres de las capillas del curso superior de la quebrada de Tarapacá, impidiendo -junto a la población de los citados pueblos principales- a los habitantes de pagos y caseríos cercanos que no poseían capilla disfrutar del alimento espiritual que sostenía su labor. Las quejas dirigidas a los de Guaviña, Mocha y Laonzana por los de Onsana, Pachica, Coscaya y Puchurca terminaron por socavar la resistencia de los “cismáticos”<sup>48</sup>, quienes en diciembre de 1897 decidieron ceder sus pretendidos derechos y asumir la máxima establecida por el vicario de que “no son los feligreses los [que] deben dirigir al pastor, es este el que tiene el poder divino para apacentar a las ovejas de la grei de N.S. Jesucristo”<sup>49</sup>

#### IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.

<sup>46</sup> Luis, Castro, “El Estado chileno, los agentes fiscales y el temprano ordenamiento administrativo del espacio andino de la provincia de Tarapacá (1880-1930)”. *Chungará*, Vol. 40, N° 2, Arica, 2008, pp. 219-233.

<sup>47</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1, (2) (1895-1897), *Rebelión contra los derechos de la Iglesia de los vecinos de Guaviña*, fols. 18r-19r, Iquique, 05/05/1897.

<sup>48</sup> Se utiliza el concepto “cismáticos” respetando la denominación registrada en los documentos emanados desde el Vicariato Apostólico de Tarapacá.

<sup>49</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J.Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 1, (2) (1895-1897), *Autorización para aplicar acta de sumisión a los vecinos cismáticos de Guaviña*, fols. 50r-51r, Iquique, 18/12/1897.

Luego de finalizar el conflicto con los “cismáticos” en 1897, es decir casi dos años después de su nombramiento, Amador Mujica procedió a ejercer regularmente su labor eclesiástica en la zona, dando inicio a la instauración de las misiones, que hasta ese momento no habían podido ser ofrecidas por el peligro que implicaron las continuas rebeliones, promoviendo de igual manera los cultos propuestos por León XIII, específicamente el de Santa Filomena y el Sagrado Corazón de Jesús.

Es en este período donde se percibe el primer cambio en la relación vicarial entre el párroco y la población circunscrita bajo su jurisdicción, negociando su acción a través de la aceptación de algunas tradiciones y la imposición de otras, dando cabida a la formulación de la vieja estrategia colonial de aceptar de forma tácita los espacios sagrados de expresión de la religiosidad popular.

El sacerdote transitó por la parroquia tratando de captar la simpatía de la población que antes se había levantado contra su obra, cediendo en rogativas del todo cuestionables por las prescripciones clericales, como la “conjura de ratas” solicitada por los vecinos de Guaviña en abril de 1899<sup>50</sup> o la celebración de algunas fiestas religiosas a la “usanza de esta gente”, como es el caso de las celebraciones de Guasquiña, Mocha y Guaviña donde consintió la práctica de festejar a San Andrés Apóstol, San Antonio de Padua y San Juan Bautista, entre fiestas y misas cantadas “como en estos pueblos es costumbre tolerada” presidiendo al santísimo “con una compañía, compuesta solo de hombres, que con sus bailes y música especial acompaña triunfalmente [,,] en medio de los bailes, la música y los coetes que atronaban el espacio”<sup>51</sup>.

Con la aceptación de estas costumbres, reprobadas en un primer momento, el párroco fue estableciendo frágiles vínculos de convivencia con la población que habitaba la quebrada de Tarapacá, lazos que frente al primer desequilibrio rebelaban nuevamente la oposición de la comunidad contra su acción. Ejemplo de esta relación se observa en el rapto de la imagen de San Lorenzo en febrero de 1903, hecho que finalmente le costó la destitución de la parroquia.

---

<sup>50</sup> AOI, Correspondencia enviada por G.J. Carter al cura de Tarapacá (1895-1899), Carpeta 3 (1898-1899), *Petición de conjuro contra las ratas del pueblo de Guaviña*, fol. 42r, Iquique, 12/04/1899.

<sup>51</sup> AOI, Correspondencia enviada por Amador Mujica a G.J.Carter (1899-1904), Carpeta 1, *Resultado de la visita a los pueblos de Mocha, Guasquiña y Guaviña*, fol. 19r, Tarapacá, 18/07/1899.